

LA CRÍTICA A LA CONSTITUCIÓN DE 1857 DESDE EL PUNTO DE VISTA CATÓLICO. EL PERIÓDICO *LA CRUZ*

Guillermo Antonio Nájera Nájera
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

La historia de los primeros años de la vida independiente de México se ha mostrado como un continuo intento de definir las formas de gobierno y las leyes que ampararían a los ciudadanos de la nueva nación, pero la mayoría de las ocasiones tales esfuerzos resultaron inútiles. Los obstáculos que se les plantearon a los políticos mexicanos de ese periodo fueron muchos y variados: la continua crisis financiera a la que se vio enfrentado el naciente estado, la oposición de las regiones a la formación de un estado nacional fuerte, los intereses creados y defendidos por las antiguas y nuevas elites, tanto económicas, como militares, además de la presencia algunas veces incómoda de la Iglesia católica, sobre todo por la gran influencia que tenían los curas parroquiales sobre la feligresía.¹ Por ello, no fue extraño que se generara una gran inestabilidad de los gobiernos, sin importar su signo político, la aparición de caudillos, siendo el más sobresaliente de todos Antonio López de Santa Anna y los continuos cambios de sistema de gobierno y de tipo de estado, mismos que se vieron reflejados en las distintas disposiciones legales que se promulgaron durante ese periodo: Iturbide, la Constitución Fede-

¹ Costeloe, Michael P. *La primera república federal de México (1824-1835): un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; Costeloe, Michael P. *La república central en México, 1835-1846: "hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000; di Tella, Torcuato S. *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

ral de 1824, la Constitución Centralista de 1835, las Siete Leyes de 1842 y el regreso a la Constitución Federal, con modificaciones en 1847.

Así, la historiografía que se ha acercado a esos primeros años de vida independiente ha señalado como característica principal el desorden, cercano al caos que privaba en la vida pública de México. Frente a este panorama, se ha puesto énfasis en una de las instituciones más consolidadas que tenía México en ese entonces: la Iglesia católica, estableciendo un contraste marcado entre un estado que no podía consolidarse, frente a una iglesia con trescientos años de historia y, por lo mismo, con ventajas indiscutibles en términos de organización y recursos disponibles. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones se olvida que la consumación de la independencia también significó un duro golpe a la Iglesia. También para la Iglesia, a partir de 1821, se vivieron tiempos difíciles, por un lado, por la ausencia de obispos, lo que daba como resultado la falta de cabezas visibles para negociar con el nuevo estado, pero también porque ello significó la imposibilidad de nombrar personas para cubrir las vacantes que se habían creado en los cabildos de las catedrales y en las parroquias, mismas que fueron cubiertas de manera interina por los propios cabildos. La falta de obispos no pudo ser solucionada en el corto plazo por la reticencia del papado para reconocer la independencia de México, presionado por Fernando VII. Además de lo anterior, otro aspecto que provocó la demora del reconocimiento de la independencia por el máximo jerarca católico fue la postura inflexible de los gobiernos mexicanos para que se les reconociera el derecho para gozar del patronato sobre la Iglesia, considerando al nuevo país como legatario de los privilegios obtenidos por la monarquía católica española. Esto significaría para el estado mexicano poder intervenir en la vida interna de la Iglesia y obtener parte de los beneficios de las contribuciones de los fieles al sostenimiento de su religión, sobre todo a través del diezmo.

Esto dio como resultado que, a pesar de algunos intentos, la Iglesia mantuviera sus privilegios y una situación de independencia frente al estado. Esto es lo que se puso en discusión cuando llegó el triunfo de la Revolución de Ayutla, comenzaron los primeros cambios promulgados por los ministros liberales de los gobiernos de Álvarez y Comonfort pero, sobre todo, cuando se puso a discusión y se promulgó una nueva Constitución en 1857. Pero a partir de 1855 se promovieron una serie de modificaciones que buscaban subordinar a la Iglesia al poder del Estado, privándoles de ciertos privilegios y acotando sus libertades.² La postura de la Iglesia fue firme y se manifestó en las cartas pastorales publicadas por varios obispos y por la salida a la escena pública de un periódico católico llamado *La Cruz*.

Este periódico se caracterizó por defender desde el punto de vista doctrinal y filosófico la posición de la Iglesia hasta el momento del inicio del periodo reformista mexicano, y una vez iniciado este, publicar aquellos textos en los cuales se podía basar la oposición de la Iglesia a las leyes de reforma y a la Constitución de 1857. Por ello, *La Cruz* es una fuente muy relevante para poder saber cuáles fueron los postulados de los grupos católicos en un momento tan complejo como el de la promulgación y puesta en funcionamiento de la controvertida Constitución liberal.

² El análisis más completo de las reformas liberales es el que hizo Jacqueline Covo. Una revisión de las fuentes de la época y de la historiografía contemporánea ha sido recientemente publicado por Catherine Andrews, quien hace una revisión acerca de las diferentes constituciones que fueron establecidas en México, además de llevar a cabo un estudio sobre los distintos temas relevantes que fueron abordados por cada una de las cartas magnas mexicanas, entre ellos el de la relación entre la Iglesia y el Estado. Covo, Jacqueline. *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, UNAM, 1983. Andrews, Catherine. *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y bibliografía del constitucionalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017.

*Una época complicada: Estado e Iglesia en el marco
de las reformas liberales*

Las relaciones entre el naciente Estado mexicano y la Iglesia católica, pasaron por un sinfín de situaciones a lo largo de los treinta primeros años de vida independiente de México. Esto fue el resultado de una combinación de factores internos y externos, que llevaron a que en ocasiones ambas instituciones colaboraran y en otras se enfrentaran. A pesar de estas situaciones de la historia de los primeros años de la vida independiente mexicana ¿Cuáles fueron las causas que provocaron la época de reforma a mediados del siglo? En primera instancia, es necesario dar un breve espacio a lo que estaba ocurriendo en el centro del catolicismo: Roma y su relación con los gobiernos de los países que se estaban construyendo. Desde la época de la Revolución Francesa en adelante, la Iglesia católica y el papado se vieron en constante tensión por los intentos de los gobiernos, tanto monárquicos como republicanos, por ganar espacios y consolidarse como los verdaderos representantes del pueblo. Esto llevó a que el papado comenzara a defender lo que consideraba sus derechos establecidos. El culmen de ese proceso se produjo durante el largo papado de Pío IX, que duró entre 1846 y 1878, quien tuvo que enfrentarse a la revolución de 1848 en la propia Roma y a la constante amenaza del nacionalismo italiano y del recientemente construido reino de Italia (1861), con la pérdida de los Estados Pontificios. Ello provocó un continuo endurecimiento de sus posiciones políticas en pos de defender los derechos de la Iglesia:

El Papa, que inició su pontificado promulgando una amnistía para prisioneros y exiliados políticos, suavizando la censura de la prensa, promoviendo el “progreso material” a través de obras públicas -la vía férrea Roma- Frascati se inauguró en 1856- y convocando a los “hombres de talento” de los Estados Pontificios a un consejo -aunque se pensó siempre como meramente consultivo terminó publicando, en 1864, el Syllabus para condenar “los errores de la época”,

contenidos en “el panteísmo, el naturalismo, el racionalismo absoluto y el moderado, el indiferentismo, el socialismo y el comunismo, y el liberalismo moderado.”³

En este marco internacional, el caso mexicano tuvo sus características propias. En principio de cuentas, algo de sobra conocido son las dificultades que se tuvieron que afrontar para la construcción del Estado-nación, ello debido a distintos motivos: la crisis fiscal que afectó al gobierno prácticamente desde la declaración de la independencia hasta mediados del siglo, las distintas opiniones acerca de la forma de gobierno que debería ser instaurada y las continuas insurrecciones que asolaron el país. Frente a este marco de convulsión política, la Iglesia también se enfrentó a una serie de dificultades que minaron su poder: falta de obispos una vez consumada la independencia, tanto por la muerte de la mayoría de ellos, como por la salida del país de los jefes españoles, las dificultades para nombrar nuevos sacerdotes propietarios en las parroquias del país y la discusión acerca del patronato que estuvo presente durante las dos primeras décadas del México Independiente.

En este sentido, Catherine Andrews ha descrito estos momentos de construcción del estado diciendo que en general, los políticos mexicanos estaban de acuerdo con la filosofía liberal, pero diferían en cuanto a “la rapidez con que creían que debían realizarse dichos cambios”.⁴ Sin embargo, las dificultades de los primeros gobiernos llevaron a que se empezaran a plantear diferencias en la concepción del estado; en principio, algunos políticos e ideólogos como Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora comenzaron a pedir que se mantuvieran algunas

³ Pani, Erika. “Religión y autoridad: la crisis en las relaciones Iglesia-Estado a mediados del siglo XIX”, en *Revista mexicana de política exterior*, no. 84, julio-octubre, 2008, pp. 124-125.

⁴ Andrews, Catherine. “Sobre el conservadurismo e ideas conservadoras en la primera república federal (1824-1835), en Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, tomo I, Fondo de Cultura Económica-Conaculta, México, 2009, p. 88.

formas del antiguo régimen colonial, y cuestionaron algunas premisas que se habían introducido en la Constitución de 1824, como el sufragio, el papel de la Iglesia y ejército, y la forma de gobierno que debía prevalecer.⁵ Estos grupos que abogaban por esa situación de compromiso han sido llamados por la autora como tradicionalistas, y podríamos decir que fueron los sectores que antecedieron a quienes fueron denominados conservadores a mediados del siglo XIX. Cuando se habla de los conservadores, Erika Pani ha señalado en varios trabajos, que estos constituían parte del panorama político de mediados del siglo XIX con un proyecto de país definido, y no es deseable descartar sumariamente a estos grupos sólo por el hecho de haberse opuesto a los liberales y haber sido derrotados tras haber sucumbido el imperio de Maximiliano ante las armas liberales.⁶

En este contexto de una polarización cada vez mayor entre dos propuestas significativamente diferentes para la construcción del país, la propia Iglesia, y principalmente la jerarquía, pasaba por una serie de modificaciones que convirtieron a este sector del clero en feroces defensores de los que ellos consideraban como los derechos de la institución a la que representaban. Esto fue consecuencia de la ascensión al episcopado de una serie de personas jóvenes, educados en los seminarios del país⁷ y con una idea muy desarrollada de la posición que

⁵*Ibid*, pp. 88-92.

⁶ Pani, Erika. “Una ventana sobre la sociedad decimonónica: los periódicos católicos, 1845-1857”, en *Secuencia*, no. 36, septiembre-diciembre, 1996, pp. 67-68.

⁷ Entre estos obispos destacaron los antiguos alumnos del seminario de Michoacán Clemente de Jesús Munguía, obispo de la diócesis donde estudio y Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, obispo de Puebla durante el periodo de la reforma y posteriormente arzobispo de México. También fueron relevantes el obispo de Chiapas Carlos María Colina, el de San Luis Potosí Pedro Barajas y el de Guadalajara Pedro Espinosa, todos ellos educados en el seminario de esta última diócesis. Rosas Salas, José Francisco. “De la República católica al Estado laico: Iglesia, Estado y secularización

tenía la Iglesia en la sociedad mexicana de la época. “Así, frente a las leyes que pretendían despojarla de sus bienes y de sus fueros, la Iglesia mexicana condenó menos la desamortización o la igualdad jurídica en sí, que el que se agredieran los derechos de una sociedad fundada por Cristo, sin la autorización de su Vicario”.⁸

Por ello, con el triunfo de la Revolución de Ayutla y la llegada al poder de los liberales, la situación era explosiva, sobre todo por la intransigencia de algunos grupos con fuerte influencia en los aspectos políticos, tanto desde el bando liberal, como en el conservador, entre los miembros del ejército y de la Iglesia. En este sentido, los bandos en pugna consideraban de manera distinta la posición que debía ocupar la Iglesia católica en el orden público. “Para los conservadores, la salvación del país dependía de que se restableciera la religión en un lugar central en la vida pública, y sobre todo en la educación”.⁹ En este sentido la Iglesia pasó a tener un lugar central en la discusión pública mexicana, pues mientras que la posición conservadora, más allá de darle una centralidad al catolicismo, también era favorable a brindarle protección para asegurarle ese lugar. Por ello, era indispensable oponerse a la libertad de cultos, pues ante un escenario de iglesias protestantes en México, muchas de las clases incultas de la sociedad mexicana seguramente tomarían el camino fácil de optar por la nueva religión, dejando de lado el catolicismo y permitiendo que se ahondara en las diferencias del país. Para muchos partidarios del tradicionalismo, el catolicismo representaba la única forma de identidad que tenían los mexicanos. Por su parte, los liberales,

en México, 1824-1914”, en *Lusitania Sacra*, no. 25, enero-junio 2012, p. 236. Una visión de conjunto se puede obtener en las biografías presentadas por Jaime Olveda sobre los obispos de la época de Reforma. Olveda, Jaime (coord.). *Los obispos de México frente a la reforma liberal*, El Colegio de Jalisco-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México, 2007.

⁸ Pani. “Religión”, 2008, p. 126.

⁹ Pani. “Ventana”, 1996, p. 78

junto a un pequeño sector de conservadores, anhelaban para México el progreso material que ofrecía la época, y en el que se veía cómo la Iglesia se había convertido en un obstáculo para lograr ese fin, sobre todo porque desde el punto de vista liberal, para alcanzar el progreso, era necesario fomentar la inmigración, y esto sólo se podía lograr a través de la implementación de la libertad de cultos.¹⁰

Así, la Revolución de Ayutla y las discusiones para promulgar una nueva constitución solo dejaron en claro a la sociedad mexicana la profunda división que se había hecho cada vez mayor conforme avanzaba la década. Sobre esta base, las primeras medidas del nuevo gobierno liberal fueron criticadas fuertemente tanto por los conservadores como por la jerarquía eclesiástica, principalmente porque algunas de esas leyes iban destinadas a minar el poder de la Iglesia católica; esto a juzgar porque, como se ha señalado “las medidas llevadas a cabo por los gobiernos de Juan Álvarez e Ignacio Comonfort entre 1855 y 1857 eran relativamente moderadas: aseguraban la permanencia de los tribunales eclesiásticos y reconocían los derechos de la propiedad de la Iglesia...”¹¹

A pesar de lo anterior, los obispos mexicanos expresaron, por diversas vías, que las leyes decretadas entre 1855 y 1856, principalmente la de desamortización de bienes y el cambio respecto al fuero eclesiástico, constituían un ataque a la Iglesia católica, postura que se hizo más agresiva con las discusiones y aprobación de la nueva Constitución en 1857, pues se estimaba que tales leyes iban en contra de lo que realmente era México.¹² Así, la polarización en la política mexicana fue creciendo, sobre todo por la postura cada vez más intransigente adoptada por los obispos y los miembros del clero, quienes azuzaron a los fieles católicos a oponerse

¹⁰ *Ibid.*, pp. 80-83.

¹¹ Pani, “Religión”, 2009, p. 129.

¹² Gómez-Aguado de Alba, Guadalupe. “La cruz: Periódico exclusivamente religioso o de cómo plantear un proyecto de nación a través de la prensa”, en *Decires*, vol. 15, no. 18, enero-junio, 2015, pp. 70-71.

a las nuevas leyes, consideradas por ellos como contrarias hacia la Iglesia, que de una manera injusta era catalogada como uno de los máximos bastiones del tradicionalismo y de que México no llegara a la modernidad de acuerdo a los periódicos liberales de la época.

El periódico La Cruz: antecedentes y breve reseña de su historia

Uno de los aspectos más destacados del siglo XIX en México en términos de la divulgación de ideas, valores y formas de ver la realidad fueron los medios impresos. Una vez conseguida la independencia, los diversos grupos políticos mexicanos los tomaron como medio de difusión para sus ideas respecto a los temas candentes de la realidad nacional. Esto significó que circularan de un sinfín de impresos con distintas periodicidades y duración que fueran publicadas hasta la época que nos interesa.

En este contexto, no fue extraño que surgieran una serie de periódicos católicos que tenían fuertes ligas con la jerarquía, aunque nunca completamente subordinados a los obispos mexicanos. Entre algunos antecedentes a *La Cruz*, es posible enumerar los siguientes periódicos: *El Defensor de la religión* (Guadalajara, 1827-1830 y 1832-1833), *El Amigo de la verdad* (Puebla, 1828), *El Amigo de la religión, agricultura, política, comercio, ciencias y artes* (Puebla, 1839-1840), *El Católico* (México, 1845-1847), *El Ilustrador católico mexicano* (México, 1846-1847), *El Observador católico* (México, 1848-1850), *La Voz de la religión* (México, 1848-1850, 1851) y *La Religión* (México, 1853).¹³ La mayoría de estos impresos se dedicaba a la defensa del catolicismo a través de la ilustración de los valores y de

¹³ Castro, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel. *Publicaciones periódicas mexicanas en el siglo XIX, 1822-1855: fondo antiguo de la Hemeroteca Nacional y fondo reservado de la Biblioteca Nacional de México*, UNAM, México, 2000.

los ideales que debían seguirse para considerarse como verdaderamente practicantes de la religión; para ello, se buscaba dar a los lectores textos de historia de la Iglesia, cuestiones teológicas, lecturas edificantes y poemas sobre los misterios de la fe, además de ofrecer los santorales de la semana, documentos expedidos por los obispos y crónicas acerca de las funciones religiosas que se celebraban en cada una de las localidades donde se editaban dichos periódicos. A pesar de tratar de mantenerse alejados de la realidad política existente en México, eso no fue posible en todos los casos, pues la situación del país hizo que algunas de esas publicaciones tuvieran que adentrarse en la discusión política en lo que consideraban como la defensa de la única religión. Por lo tanto,

los periódicos católicos reflejaban las actitudes y preocupaciones de ciertos grupos sociales angustiados y resentidos. Por otro lado, la crítica social es menos sutil y más pintoresca en el retrato que hacía de ciertos sectores de la sociedad. La prensa ofrecía la versión ‘para consumo público’, de la ideología del grupo conservador. Los artículos presentaban una visión esquematizada de la sociedad, a través de la cual el lector podía reconocer e identificar fácilmente a ‘los buenos’ y a ‘los malos’.¹⁴

Entre los tópicos favoritos del discurso de estos periódicos estaba el papel central que tenía la religión en la sociedad mexicana, no sólo como defensora de las buenas costumbres y de la verdadera religión, sino también de la identidad de los mexicanos, pues era la única institución reconocida por todos los habitantes del país. Por ello, los periódicos católicos que circularon en México durante la primera mitad del siglo XIX proponían que la religión católica fuera la única que se profesara en México, bajo la protección del Estado. Así, “la religión aparece en estos artículos como lo único que había mantenido vivos algunos de los principios que impedían la disgregación total de la sociedad, como la caridad y la unidad religiosa. Esta percepción no estaba del todo mal fundada.

¹⁴ Pani, “Ventana”, 1996, p. 74.

La Iglesia era la principal institución que se ocupaba de la beneficencia (el Estado no tenía la capacidad financiera)”.¹⁵

Es interesante señalar que una buena parte de los periódicos católicos comenzaron a ser publicados en la década de 1840, cuando comenzaban una serie de catástrofes de tipo político y, por lo tanto, el tono de muchos artículos era de pesimismo, sobre todo a partir de la derrota mexicana en la guerra contra Estados Unidos, y aunque la mayoría de esas publicaciones se decía apolítica, no dejaban de abordar asuntos de esa índole cuando así fuera necesario.¹⁶ Sin embargo, como se ha afirmado con claridad, esto no significaba que los católicos y sus medios de difusión estuvieran contra el progreso material, pues eran plenamente conscientes de la necesidad que tenía México de sumar todo ello para alcanzar un mejor entorno económico.¹⁷

Con la llegada de los liberales al poder tras el triunfo de la Revolución de Ayutla, la oposición entre el liberalismo y la Iglesia se volvió más real, pues era la primera ocasión en que la estructura eclesiástica se enfrentaba a un grupo político en el poder con claros propósitos de minar algunas de las tradicionales prerrogativas que había gozado. Esto era visto como un nuevo ataque por parte del Estado a la Iglesia, mismos que se venían efectuando desde la época de las reformas borbónicas. Las reformas propuestas por los liberales, la conformación del Congreso Constituyente, excluyendo a los aliados de la Iglesia, y un discurso cada vez más anticlerical en la prensa liberal, puso en alerta a la jerarquía católica y a sus principales aliados.

¹⁵ *Ibid*, p. 78.

¹⁶ *Ibid*, pp. 70-72.

¹⁷ *Ibid*, p. 80.

La crítica a la Constitución

A pesar de que las discusiones para la redacción de una nueva constitución comenzaron en 1856, existió muy poca información dada por *La Cruz* durante esos momentos de preparación. Sólo existe una breve nota relacionada al asunto, publicada en septiembre de dicho año, señalando que las sesiones del constituyente avanzaban y que existía un grupo de diputados que buscaban retomar el texto constitucional de 1824.¹⁸

La siguiente noticia del 12 de febrero de 1857 es igualmente breve, en la cual se externaba el hecho de haber sido jurada la Constitución el 5 de febrero, sin dar mayores detalles por no haber sido publicada aún.¹⁹ Para el mes siguiente, ya había sido publicada la nueva Carta Magna, y se detallaban aquellos artículos que tenían que ver con los asuntos de carácter religioso, citando puntualmente aquellos párrafos que tenían esas características. Desde el punto de vista de los redactores de *La Cruz*, los artículos que afectaban a la Iglesia eran el 5º, 7º, 13º, 27º y 123º, los cuales tocaban puntos tan sensibles como el fuero de los sacerdotes, los bienes en manos de las instituciones eclesiásticas, la no obligatoriedad de los votos religiosos y la plena libertad de imprenta sin importar la materia de la que se tratara. Cerraba esa breve revisión con un breve párrafo en el que declaraban que “la constitución no expresa cuál es la religión del Estado, que se declara, por lo mismo, legalmente ateo”. Según los mismos redactores, todos los aspectos tratados en los artículos constitucionales ya habían sido anteriormente discutidos en sus páginas y habían dado su opinión.²⁰

A pesar de lo dicho anteriormente, que parecía que daba por zanjados los puntos más sobresalientes de la nueva constitución en términos de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, los

¹⁸ “El Congreso y la Constitución”, *La Cruz*, 4 de septiembre de 1856, p. 159.

¹⁹ “Nueva Constitución”, *La Cruz*, 12 de febrero de 1857, pp. 251-252.

²⁰ “La Nueva Constitución”, *La Cruz*, 19 de marzo de 1857, tomo IV, no. 13, pp. 439-440.

editores de *La Cruz* dedicaron siete artículos principales en los que llamaron una “controversia pacífica”, entre el 23 de abril y el 4 de junio de 1857. El autor de todos estos artículos fue José Joaquín Pesado. En ellos es donde se vertieron las principales críticas a la Constitución liberal de ese año. La introducción al asunto es interesante porque muestra la concepción que tenía el autor católico acerca de lo que debía ser una constitución y porque la recién promulgada estaba errada:

Si la primera condición de una ley constitutiva es que esté íntimamente enlazada con las costumbres, con los hábitos, con el modo de sér y de existir del pueblo para quien se dicta, mal indicio da de su bondad aquella, que desde los primeros dias en que aparece, provoca resistencias pasivas, subleva las conciencias y derrama el llanto y la amargura en el seno de las familias; la que obliga á sus defensores á dar tormento al buen sentido, para esplicar de manera menos desfavorable á la razon algunos de sus artículos; la que trueca las costumbres y exaspera la voluntad de sus ciudadanos, sin persuadir sus entendimientos; la que es un motivo de discordia, en vez de ser el iris de la paz; la que ofrece, en fin, ocasión a un partido para exigir sacrificios dolorosos, y sangre y lágrimas, á fin de llevarla á ejecucion y darla cumplimiento.²¹

Para el principal editor de *La Cruz*, la constitución tenía un vicio de origen: el de no estar acorde a la población mexicana y, aún más, sembrar la discordia entre los mexicanos. La razón principal de esas nuevas discusiones que se habían iniciado con la promulgación de la Constitución de 1857 se encontraba en las cuestiones religiosas, que iban a ser desglosadas en los artículos titulados de la misma manera en los siguientes números.

La crítica continuó con la explicación dada acerca de lo que debería ser una constitución política de un país, pues según José Joaquín Pesado,²² otro de los grandes inconvenientes que

²¹ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 23 de abril de 1857, tomo IV, no. 18, p. 590.

²² José Joaquín Pesado fue un poeta, político y periodista mexicano que nació en 1801 y murió en 1861. Fue ministro del interior en 1838 y de

tenía la Carta Magna mexicana era la falta de distinción entre lo civil y lo político; de acuerdo al autor, esa diferenciación era clave, pues un documento como el recién promulgado debía tratar sólo las cuestiones políticas y no abordar las situaciones de carácter social, y ponía como ejemplos de asuntos de una y otra categoría a las instituciones del estado como materias eminentemente políticas, mientras que para lo social dejaba los asuntos relacionados con el matrimonio, la familia, la patria potestad, los testamentos, las herencias, las sucesiones, los contratos, la propiedad, esto es, principalmente las cuestiones relativas a las relaciones entre los individuos.²³ En este sentido, el problema era que la constitución recién publicada, lejos de quedarse en normar las relaciones políticas de los mexicanos, se metían en los asuntos sociales, entre ellos con la religión de la gran mayoría de los mexicanos; y ese menosprecio hacia la religión iba a producir que “este orden [social] se degrada[ra] y se envilec[iera], ya relajando los vínculos del matrimonio, ya entregando al abandono a los hijos y la mujer al oprobio, ya menospreciando el valor de las promesas y la fuerza de los contratos, resultando de aquí la confusión de la sociedad...”. En términos generales, Pesado expresaba su preocupación porque la constitución ponía en riesgo los tres valores más importantes para el pueblo mexicano: la unión, la religión y la independencia.²⁴ Respecto al segundo punto, el de la religión, que era lo que más interesaba al autor decía:

La religión católica es una necesidad imprescindible, una exigencia poderosa del pueblo mexicano. ¿Y qué lugar se le da en el nuevo código? Ninguno. No se le declara religión de Estado, ni se le protege como otras veces, por medio de leyes sabias y justas; pero sí se establece sobre su disciplina una intervención, capaz de perturbar más adelante su régimen, e introducir el cisma con todas sus consecuencias.

Relaciones Exteriores en 1846. En ambos casos colaboró con gobiernos considerados conservadores. *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*, México, Editorial Porrúa, 1986, p. 2262.

²³ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 23 de abril de 1857, tomo IV, no. 18, p. 590.

²⁴ *Ibid*, pp. 590-591.

Dada esta situación respecto a la religión, José Joaquín Pesado reiteraba algo que ya se había dicho en el principio de este primer artículo sobre la constitución, que estas no se hacían para cambiar un estado de cosas existente a capricho del legislador, sino que tenían que ajustarse a la realidad sobre la que tenían que gobernar.²⁵

Esta primera parte es una crítica general encaminada a mostrar a los lectores cuál era la falla principal de la Constitución y esa era, según él, que el documento publicado no buscaba regir sobre una realidad existente, sino más bien los constituyentes habían creado un documento que reflejaba sus preconcepciones de cómo debía ser México, sin bases sobre la realidad de lo que era el país; por lo mismo, era una constitución inaplicable. Esto se podía demostrar a través del desconocimiento tácito que se hacía de la Iglesia católica cuando los habitantes del país practicaban casi unánimemente dicha religión. Como articulista católico, el resto de las críticas que hizo Pesado en el resto de los artículos que le dedicó a su controversia sobre la constitución, se encaminaron a denunciar aquellos hechos que atacaban a la iglesia mayoritaria de México. Es interesante la utilización de la palabra ‘pueblo’ en su explicación de los fallidos principios que trataban de imponer los liberales a México, sobre todo porque la utilización de este concepto se acerca mucho al que utilizaba la teoría política liberal en el sentido del pueblo como soberano. En cierto modo, lo expuesto por Pesado precisaba que el principal defecto de la Constitución era que no era compatible con lo que el *pueblo* mexicano pensaba.

Para hacer su crítica, el autor de estos textos se centró en lo que él llamó ‘las inconsecuencias de los liberales’, principales redactores de la Constitución de 1857. Comenzaba el listado de las inconsecuencias liberales exponiendo brevemente

²⁵ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 23 de abril de 1857, tomo IV, no. 18, p. 591-592.

hechos acerca de la igualdad, libertad y la postura de ese partido hacia los fueros. Sobre el primer aspecto, Pesado recalca que, al momento de conformarse el constituyente, se había excluido de él a muchos opositores, incluyendo a los representantes eclesiásticos, sometiéndolo además a las cargas impositivas decretadas por Estado, apartándolas de todos los derechos, con lo que se daba una desigualdad de derecho para los miembros de la Iglesia católica por ser parte de dicha institución. En cuanto al punto sobre los tribunales especiales, la falta de consecuencia se daba porque por medio de la Carta Magna se abolían los fueros, principalmente el eclesiástico y el militar, mientras que los propios legisladores se habían protegido con un instrumento similar. Por último, respecto a la libertad, en el caso de la de pensamiento, Pesado exponía lo siguiente: “Y como si esto no fuera bastante todavía, cometió el partido liberal otra inconsecuencia mayor proclamando la libertad del pensamiento, y sofocando el uso de la palabra, que según su fraseología favorita, es el pensamiento mismo: quitando el freno del respeto y de la consideración pública a la prensa revolucionaria, y poniendo barreras insuperables a la que se atrevía a contradecirla”.²⁶

Ya en el segundo artículo, publicado el último día de abril de 1857, José Joaquín Pesado abordó un punto interesante: el de la soberanía popular expresada en la nueva Constitución Mexicana. De acuerdo con los principios liberales de la época, los diputados mexicanos habían expresado que la soberanía recaía en el pueblo; desde el punto de vista del escritor católico, esto era un sinsentido, en primer lugar porque había una contradicción en lo que él señalaba como las relaciones de mando, pues el gobierno y el pueblo iban a entrar en un problema de quién mandaba a quién. Pero lo más dramático era la falta de interés, de entendimiento y de compromiso que mostraba la población mexicana en los asuntos públicos, lo

²⁶ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 23 de abril de 1857, tomo IV, no. 18, p. 591-592-593.

que era notable cuando se tenía que votar, pues no todo el pueblo podía votar y los que sí podían hacerlo, en muchas ocasiones no se presentaban a ejercer su derecho o no sabían por quién iban a votar o dejaban que otros decidieran por ellos.²⁷ El problema de toda esta discusión está en que Pesado no ofrece ninguna alternativa a lo que proponían los liberales respecto a la cuestión de en quién recaía la soberanía en un estado como el mexicano, aunque podemos suponer que dado su pensamiento político, esta debía estar en manos de Dios.

Después de esa precisión, Pesado pasó a precisar algunos de los puntos en los que, desde su punto de vista, los constituyentes habían atacado a la Iglesia. En primer lugar, ante lo que él calificaba como la indiferencia mostrada por los autores de la Constitución hacia el catolicismo, Pesado exponía cuáles habían sido los principales aportes brindados por la Iglesia en la historia de México, desde su punto de vista, la Iglesia “dio al país artes, ciencias, cultura, leyes justas, fundaciones piadosas, colegios, hospitales, asilos para los pobres y para los enfermos, socorros a la agricultura y cuantos bienes puede desear un pueblo nuevo, que entra en comercio y relaciones con los demás del globo [...]”.²⁸ Aquí se esgrimía el argumento muy socorrido por los partidarios de la Iglesia católica acerca de la utilidad y de la historia que había tenido en México, y lo que se perdería en caso de no protegerla, mismo que había sido utilizada en otras ocasiones tanto por los prelados en sus cartas pastorales, como por otros periódicos católicos anteriores a *La Cruz*. En este mismo sentido, de la “utilidad” de la religión, el autor escribía: “La religión auxilia a los gobiernos porque hace a los hombres buenos y sofoca a los corazones

²⁷ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 30 de abril de 1857, tomo IV, no. 19, p. 629-630.

²⁸ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 30 de abril de 1857, tomo IV, no. 19, p. 630.

las semillas del vicio, haciendo florecer las virtudes. Los gobiernos son los que ganan con la religión, no la religión con los gobiernos”.²⁹

Una vez que desde el punto de vista de Pesado había dejado claro lo que perdía el gobierno mexicano por no reconocer y mantener al catolicismo como la única religión, pasó a enumerar las distintas agresiones legales que fueron hechas por los constituyentes. Rechazaba la letra del artículo 123, por el cual el estado se atribuía la posibilidad de intervenir en cuestiones sobre el culto público y la disciplina externa de las religiones. Para el autor del artículo en el semanario católico, el mayor problema de la forma en que se enunciaba dicho artículo era que faltaba claridad en la redacción y no se sabía a qué se referían los autores cuando hablaban de las acciones que debía llevar a cabo el gobierno en dichas materias y que esto dejaba indefensa a la Iglesia católica frente a posibles actos autoritarios de parte de los oficiales gubernamentales.³⁰

Sin embargo, más preocupante para el autor era la tolerancia tácita que se había promulgado en la constitución, debido a que no se había fijado una religión de Estado. Para el autor, la simple idea de permitir que otros cultos pudieran ser practicados en México era inconcebibles, sobre todo porque, mientras que para todo el resto de las potenciales religiones que entraran en el país no había ningún tipo de restricción, la propia Carta Magna imponía límites a la práctica del catolicismo. Sin embargo, se mostraba confiado en que, a pesar de la tolerancia, el catolicismo se mantuviera como la religión de los mexicanos por ofrecer la única verdad y una certeza de salvación.³¹

²⁹ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 30 de abril de 1857, tomo IV, no. 19, p. 632.

³⁰ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 30 de abril de 1857, tomo IV, no. 19, p. 632-633.

³¹ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 30 de abril de 1857, tomo IV, no. 19, p. 634.

En el siguiente artículo, el tercero de la serie, José Joaquín Pesado ponía su atención en tres disposiciones constitucionales más que, desde su punto de vista, constituían un ataque a la Iglesia. Dos de ellas, los que se referían a la libertad de imprenta y a la libertad de educación, no eran ataques a la institucionalidad de la Iglesia ni a las prácticas católicas, sino que eran nuevas disposiciones respecto a la libertad de imprenta y a la educación que se impartiría en México. En el primer aspecto, la libertad irrestricta que brindaba la nueva Constitución a los escritos iba a ser muy peligrosa para la Iglesia, pues cualquier periodista podría publicar cosas que afectarían a los dogmas del catolicismo sin temor a sufrir ninguna consecuencia y tendrían la oportunidad de derramar “a manos llenas el odio y las calumnias contra la Iglesia, contra sus dogmas, contra su disciplina y contra sus ministros”.³² Seguramente para José Joaquín Pesado el problema radicaba en que en un momento de álgidos enfrentamientos entre los triunfadores liberales y los católicos, esto pudiera dar pauta a utilizar a la prensa para denostar la práctica del catolicismo y minar así las bases sociales de la religión mayoritaria de México.

El segundo aspecto abordado en esta fecha fue el de la libertad de la educación decretado por los constituyentes. De nueva cuenta, aunque esto no significaba un ataque frontal a la Iglesia, el problema era que ante esa nueva disposición cada uno podría decidir cuál era la educación que quería que sus hijos siguieran y, por lo mismo, se le quitaba el monopolio de la educación a la Iglesia. Así, para Pesado los resultados serían funestos no sólo para los jóvenes que estuvieran educándose, sino también para la sociedad en su conjunto, pues se preguntaba:

¿Qué efecto producirá todo esto en los ánimos tiernos de los niños y de los jóvenes? En vez de grabar en ellos con caracteres indelebles el sello precioso de los dogmas revelados, se les imprimirá la duda,

³² “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 7 de mayo de 1857, tomo IV, no. 20, p. 671.

que ofusca el entendimiento; el sofisma que lo extravía; máximas inciertas de una moral falaz, propia para viciar la voluntad; un espíritu de subordinación, que los hará indóciles a toda autoridad, comenzando por la paterna, y acabando por la pública, y una inclinación bien marcada al abandono y a la indiferencia en las materias más importantes para el hombre. ¡Cuánto engaño hay en esto! Se les hace indiferentes, y se les querrá después patriotas. Se les permite dudar de las verdades mas altas, y se les exigirá que crean firmemente en ciertos principios políticos, dudosos y controvertibles bajo todos aspectos.³³

En este sentido, Pesado se quejaba de una nueva falta de coherencia de los liberales, pues mientras que en el congreso constituyente se decretaba la libertad de educación, se obligaba a que los jesuitas cerraran sus escuelas y colegios, siendo prácticamente los mismos diputados quienes habían tomado ambas decisiones. Esto, desde el punto de vista del redactor de *La Cruz*, resultaba un contrasentido y era una muestra más del doble rasero que utilizaban los liberales cuando se trataba de asuntos de la religión, especialmente respecto a la católica. Además, eso iba en contra del derecho que tenían los padres de decidir el tipo de educación que querían para sus hijos.³⁴ Así, Pesado enfatizaba el hecho de que la propaganda liberal acerca de las libertades y la igualdad otorgadas por la Constitución para todos los mexicanos se cumplía sólo a medias, y que dichos principios no abarcaban a la Iglesia católica como institución y a quienes formaban parte de ella, ya fuera como ministros o como creyentes, mostrando con casos específicos cuando los liberales caían en contradicciones.

El tercer tema tratado en este artículo es el de la libertad de trabajo decretada en el artículo 4º. De nueva cuenta, la idea de José Joaquín Pesado era evidenciar que la postura dictada por los liberales en la constitución era contradictoria cuando

³³ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 7 de mayo de 1857, tomo IV, no. 20, p. 673.

³⁴ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 7 de mayo de 1857, tomo IV, no. 20, p. 674.

se abordaban asuntos concernientes a la Iglesia católica. En este sentido, el problema estribaba en la prohibición de los votos religiosos, con lo que de facto se prohibía el ejercicio de una profesión.³⁵ Este argumento fue completado en el siguiente número de *La Cruz* cuando Pesado exponía que las razones esgrimidas por los liberales le parecían que estaban fuera de lugar, pues consideraba que los votos eran un tipo de contrato en el que libremente un individuo decidía entregar su vida a la vida eclesiástica, sin ningún tipo de presión para que así sucediera, por lo que este acto se convertía en algo similar a cualquier otro tipo de contrato. Exponía, también, que mientras se prohibían los votos religiosos, los diputados y miembros del partido liberal no oponían ninguna restricción a la conscripción militar, cuando era a todas luces evidente que en ese caso, muchos de los efectivos del ejército mexicano eran individuos forzados a servir en él.³⁶ Así que, poniendo en la balanza ambos sectores de ocupación, la posibilidad de convertirse en religioso estaba prohibida, la de ser militar era bien vista por los políticos liberales. El autor del artículo periodístico expuso, como de nueva cuenta, que esta disposición era otra muestra de la persecución que estaba sufriendo la Iglesia católica por los gobernantes en turno.

En el número posterior, Pesado introducía un tema que era parte de la discusión pública del momento. El asunto era el del juramento de la Constitución al que estaban obligados todos los empleados públicos y se quería obligar también a hacerlo a los miembros de la Iglesia católica. El autor de la serie de artículos para *La Cruz* se preguntaba si era justo hacer el juramento de un texto con tantas contradicciones y, sobre todo, si un católico podía realizar el acto a pesar de estar en desacuerdo con los ataques hacia la religión que él profesaba y a las admoniciones que habían empezado a circular por

³⁵ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 7 de mayo de 1857, tomo IV, no. 20, p. 675.

³⁶ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 14 de mayo de 1857, tomo V, no. 1, p. 4-5.

parte de los jerarcas diocesanos. La respuesta que daba a esta interrogante el redactor del periódico católico era negativa a prestar el juramento que exigía la ley, expresando que para un católico era un conflicto serio por el significado que tenía para su fe.³⁷ José Joaquín Pesado usaba un aspecto importante de la filosofía católica, casi de manera literal, el de que las leyes injustas no podían ser aceptadas por los fieles y, en este caso, menos aún por la clara, desde el punto de vista del redactor de *La Cruz*, persecución de la Iglesia a través de varios artículos de la Constitución. Así, participar en el juramento constitucional estaba en contra de la forma de pensar de quienes practicaban el catolicismo y de su idea de salvación, pues los obispos ya habían condenado a la excomunión a quienes hicieran el juramento.

Con ello termina la serie de artículos de opinión acerca de la Constitución mexicana, en la que José Joaquín Pesado buscó presentar una visión alternativa acerca de las principales objeciones que un católico podía dar a ciertos artículos constitucionales. Es necesario dejar asentado que estos no fueron los únicos escritos que se ocuparon del tema constitucional en el periódico, reiterando algunos de los aspectos apuntados por Pesado, abordando otros temas que no fueron discutidos en esta serie de artículos o planteando algunas situaciones desde otros puntos de vista.

Cabe señalar que uno de los temas sobre los que no escribió Pesado en estos artículos fue el de los bienes eclesiásticos; esto probablemente se debió a que en otros momentos los redactores de *La Cruz* se habían encargado de mostrar hasta qué punto eso también era un ataque injustificado a la Iglesia católica. En ese sentido, es posible que Pesado haya considerado como un tema suficientemente discutido en los otros artículos y por lo tanto prescindible para la explicación general

³⁷ “Controversia pacífica. Sobre la nueva Constitución”, *La Cruz*, 21 de mayo de 1857, tomo V, no. 2, pp. 33-37.

que pretendía dar acerca de los errores de la constitución y de los liberales.

Desde mi punto de vista, lo más importante de esta serie de artículos es ofrecer esa visión articulada respecto a las objeciones de los intelectuales católicos a la Constitución de 1857. Sin embargo, en estos artículos lo que se muestra es una visión bastante tradicional respecto a los problemas a los que se enfrentaba el país.

A modo de conclusión

El periódico *La Cruz* se convirtió en un referente respecto a la discusión pública de los sucesos que vivía México en los años de su publicación. A pesar de que desde el primer número los redactores se habían propuesto no entrar en las cuestiones del momento y de no discutir los asuntos políticos, la realidad de un gobierno liberal y reformista orilló a los redactores del periódico a tener que involucrarse en las disputas políticas. Esto fue visible conforme avanzaba la nueva legislación acerca de la relación Iglesia-Estado, los decretos de secularización de bienes eclesiásticos, de la cancelación de los fueros, entre ellos, el eclesiástico y el inicio de las discusiones del constituyente fueron suficientes para que los distintos articulistas comenzaran a tratar esos asuntos, ante lo que ellos veían como ataques al catolicismo y a su institucionalidad.

Su defensa de la Iglesia católica fue de la mano de los obispos y de otros católicos que hicieron uso de otras formas de comunicación de la época, como los folletos y las hojas sueltas, pero con la ventaja de la mayor circulación que las cartas pastorales y de la posibilidad de utilizar otros referentes políticos de la época. En algunos escritos publicados por *La Cruz*, sobre todo los dedicados a discutir y rechazar la tolerancia de cultos y la secularización de bienes eclesiásticos, algunos de los redactores del semanario católico utilizaron elementos

como el de la soberanía popular o el de la economía moderna, para debatir en los mismos términos que planteaban los liberales y poderlos atacar en sus propios términos, buscando demostrar así las incongruencias que desde el punto de vista de los redactores de *La Cruz* tenían las posturas liberales y, al menos, ganar la batalla de las ideas. Es claro que este tipo de discusión no fue empleada por José Joaquín Pesado en su serie sobre la constitución, aunque en algunos de sus pasajes pueden ser vistos atisbos de esta forma de debatir. Sin embargo, en la mayoría de las partes que componen su disertación tienen una expresión tradicional, pero desde el punto de vista de Pesado, bastante convincente. En ello, hay mucho mayor relación con el tradicionalismo que usaron los obispos ante la amenaza liberal, misma postura que estaba adoptando el papado. Cabe recordar que se habla de una época en que el pontificado estaba en manos de Pío IX, un papa tradicional que entre sus medidas estaba la publicación del índice de libros prohibidos y su lucha contra todo el sistema de pensamiento moderno.

Respecto a los artículos firmados por Pesado y que son parte fundamental de este artículo, es importante subrayar que desde su punto de vista no es que todos los artículos estuvieran mal, aunque como la base fundamental de la ley era incorrecta, al no considerar a Dios y a la Iglesia católica en ella, esto provocaba que toda la nueva legislación mexicana debiera ser rechazada en su totalidad y buscar una nueva constitución en la que estuvieran todos los sectores representados al momento de la discusión, y evitar así que fuera una ley aprobada sólo por un partido. Además, recalaba que una de las cuestiones más aberrantes de la nueva constitución era que prácticamente era inaplicable por las condiciones políticas, sociales, económicas y religiosas que se vivían en México en ese momento. Sin duda, esta forma de rechazar la Constitución de 1857 se convirtió en la base de lo que fue la lucha posterior.

Fuentes

Periódicos

Hemeroteca Nacional de México.

La Cruz.

Bibliografía

ANDREWS, Catherine. *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y bibliografía del constitucionalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017.

ANDREWS, Catherine. “Sobre el conservadurismo e ideas conservadoras en la primera república federal (1824-1835)”, en Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, tomo I, FCE-Conaculta, México, 2009, p. 88.

CASTRO, Miguel Ángel y Guadalupe CUIEL. *Publicaciones periódicas mexicanas en el siglo XIX, 1822-1855: fondo antiguo de la Hemeroteca Nacional y fondo reservado de la Biblioteca Nacional de México*, UNAM, México, 2000.

COSTELOE, Michael P. *La primera república federal de México (1824-1835): un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

COSTELOE, Michael P. *La república central en México, 1835-1846: “hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

COVO, Jacqueline. *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, UNAM, 1983.

Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México, México, Editorial Porrúa, 1986.

DI TELLA, Torcuato S. *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

GÓMEZ-AGUADO DE ALBA, Guadalupe. “La cruz. Periódico exclusivamente religioso o de cómo plantear un proyecto de nación a través de la prensa”, en *Decires*, vol. 15, no. 18, enero-junio, 2015, pp. 70-71.

OLVEDA, Jaime (coord.). *Los obispados de México frente a la reforma liberal*, El Colegio de Jalisco-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México, 2007.

PANI, Erika. “Religión y autoridad: la crisis en las relaciones Iglesia-Estado a mediados del siglo XIX”, en *Revista mexicana de política exterior*, no. 84, julio-octubre, 2008, pp. 124-125.

PANI, Erika. “Una ventana sobre la sociedad decimonónica: los periódicos católicos, 1845-1857”, en *Secuencia*, no. 36, septiembre-diciembre, 1996, pp. 67-68.